



RESOLUCION V.R. N° 98 062-1,

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Vice-Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/019/98 de 19 de enero de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-047; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1° de Enero de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. **EDGARDO CONDEZA VACCARO**, académico de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 6 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

96-096